



CIRCULAR

No. CR-20170115

Bogotá, 31/10/2017

PARA: Señores
CAPITANES DE PUERTO – INTENDENTES REGIONALES – SUBAFIN –
GRUDHU - GLEMAR

ASUNTO: Nombramiento Cuerpo de Inspectores DIMAR 2018

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0371 de 2015 “Por medio de la cual se establecen las tarifas de los servicios de inspección y certificación en navegación y prevención de la contaminación que presta la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional” y la Resolución 0261 de 2016 “Por medio de la cual se establecen las tarifas para la inspección de los equipos de comunicación” y dando continuidad al proceso de inspecciones de Navegación y Cubierta, Prevención de la Contaminación y Comunicaciones, acuerdo a las Resoluciones 220 de 2012 - 415 de 2014, con toda atención me permito enviar instrucciones para la contratación del Cuerpo de Inspectores correspondiente a la vigencia 2018.

El proceso tendrá la siguiente estructura:

1. Entrega de requisitos mínimos por parte de los aspirantes en las Capitanías de Puerto de cada ciudad.
2. Envío documentación recibida por parte de las Capitanías de Puerto a la Subdirección de Marina Mercante (SUBMERC).
3. Verificación de la documentación por parte de la Subdirección de Marina Mercante (SUBMERC).
4. Evaluación de competencias por parte del Grupo de Desarrollo Humano (GRUDHU).
5. Conformación del “Cuerpo de Inspectores”.

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

6. Ejecución de la contratación por parte de las Intendencias Regionales de cada jurisdicción.
7. Cada una de las Capitanías de Puerto serán las encargadas de recibir y posteriormente enviar la documentación solicitada de cada aspirante de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin a la Subdirección de Marina Mercante (SUBMERC), por lo anterior **realizaran la verificación y cumplimiento de los requisitos mínimos**, para que posteriormente se realice el análisis de competencias por parte del Grupo de Desarrollo Humano (GRUDHU).

Aspectos habilitantes

Corresponde a los requisitos que si se cumplen en su totalidad, habilitan al aspirante para pasar a ser ponderado. Los aspirantes deberán entregar en cada Capitanía de Puerto la documentación requerida en carpeta de presentación blanca tamaño carta y en estricto orden con separadores de márcalo que se enuncia a continuación:

- a. Hoja de vida personal.
- b. Hoja de vida de la Función Pública (Actualizada).
- c. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- d. Rut.
- e. Soportes de su experiencia laboral.
- f. Soportes de sus estudios.
- g. Certificación nivel de inglés (Nivel requerido: Básico A2).
- h. Licencias vigentes de Perito en las especialidades de; Navegación, Contaminación, Comunicación y Electrónica, Maquinaria Naval, Buceo, Oceanografía en las diferentes categorías, A, B ó C. (Teniendo prelación en la ponderación, los candidatos que poseen 2 o más Licencias).
- i. Certificación para trabajo en alturas.

La certificación de evaluación del nivel de inglés, debe ser expedida por cualquier entidad reconocida por el Ministerio de Educación, que realice este tipo de evaluaciones de acuerdo con los diferentes tipos de exámenes avalados así:

Examen TOEFL PBT (Escrito): 426-450
Examen TOEFL IBT (Internet): 30-40
Examen TOEFL CBT (Computador): 114-133
Examen IELTS: 3.0 – 3.5
Examen BERLITZ: 4
Examen TOEIC: LISTENING 110-270 / SPEAKING 90-110 / READING 115-270

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Examen Cambridge: KET – Key English Test
Examen CEF: A2 - Usuario Básico
Examen TRINITY: 3 – 4
Examen BULATS: 21 – 39

Aspectos ponderables

Son aquellos aspectos presentados en la hoja de vida que poseen un valor y que en determinado momento soportarán la contratación o no de los aspirantes.

ASPECTO A EVALUAR		PONDERACIÓN
<u>Hoja de vida</u>		
Aptitud Inglés (Nivel Básico A2)		2
Cursos Modelo OMI	Menor de 5	1
	Mayor de 5	3
<u>Experiencia</u>		
En el sector o asociada	Menor a cinco años	1
En el sector o asociada Como perito marítimo	Entre cinco y diez años	3
	Mayor a diez años	5
	Menor a cinco años	1
Como perito marítimo Concepto criterio de Capitán de Puerto	Entre cinco y diez años	3
	Mayor a diez años	5
Concepto criterio de Capitán de Puerto		De 0 a 5
Evaluación de desempeño (2017)		De 0 a 5
Concepto Comité de Selección		

Causales de exclusión para ser admitido:

1. Aportar documentación falsa o adulterada.
2. No aportar completa y en orden la documentación soporte para la verificación de requisitos mínimos.
3. Entregar la documentación fuera del tiempo establecido.

Inhabilidades

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

- 1) Antecedentes disciplinarios.
- 2) Antecedentes de responsabilidad fiscal.
- 3) Antecedentes judiciales.
- 4) Ser socios o propietarios de naves, artefactos navales, astilleros, talleres de reparaciones navales, terrenos e instalaciones.
- 5) Tener parentesco con los propietarios o socios a que se refiere el numeral anterior.
- 6) Primero y Segundo grado de Consanguinidad, de afinidad y de civil con funcionarios de la Capitanía de Puerto donde se presentó.
- 7) No aplica para personal que actualmente esté vinculado con entidades del Estado.

La Subdirección de Marina Mercante (SUBMERC) conformará la lista de los seleccionados según el cumplimiento de los requisitos, la evaluación de competencias por parte del Grupo de Desarrollo Humano (GRUDHU) y le será enviado al correo electrónico de cada aspirante la decisión de selección, quien deberá enviar la siguiente documentación para efectos contractuales:

- a. Certificado antecedentes disciplinarios (procuraduría).
- b. Certificado antecedentes fiscales (contraloría).
- c. Certificado antecedentes judiciales (policía).
- d. Cursos de formación Virtual
 - Curso de Formación Virtual Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL).
 - Inducción Básica para Inspectores: Mercancías Peligrosas y Contingencias Marítimas.
 - Familiarización con los principales instrumentos de la OMI: Códigos y Convenios.
- e. Afiliación EPS.
- f. Afiliación pensión.
- g. Certificado cuenta bancaria.
- h. Compromiso anticorrupción (Actualizado).
- i. Declaración renta (Actualizado).
- j. Formulario SIIF (Actualizado).
- k. Exámenes pre ocupacionales.

Los exámenes de medicina ocupacional comprenden:

Examen médico general

- 1) Prueba de esfuerzo
- 2) Prueba de coordinación

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

- g. Los Capitanes de Puerto nombrarán los supervisores de contrato, acuerdo a su criterio, así:
- 1) La cantidad de supervisores será proporcional acuerdo a la cantidad de inspectores a contratar.
 - 2) Los supervisores deben tener la capacidad de velar por el cabal cumplimiento del objeto y actividades para las que fueron contratados los inspectores.
 - 3) Que esta responsabilidad asignada a los supervisores no afecte el desarrollo diario de sus labores.
 - 4) Los Capitanes de Puerto ordenarán al supervisor del contrato la elaboración del informe mensual de las evaluaciones de desempeño de cada inspector, la cual será enviada los primeros 10 días de cada mes, a la Subdirección de Marina Mercante.
 - 5) Por la necesidad de la prestación del servicio, los inspectores contratados no podrán ser nombrados a bordo de las naves y artefactos navales autorizados para realizar investigaciones científicas o tecnológicas contemplado en la resolución 0091 de 2014.

El cronograma de actividades quedara de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
RADICACION HOJAS DE VIDA CAPITANIAS DE PUERTO	30-Oct-17	10-Nov-17
ENVIO HOJAS DE VIDA A LA SUBDIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE	14-Nov-17	17-Nov-17
EVALUACION DOCUMENTACION SUBDIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE	20-Nov-17	24-Nov-17
ANALISIS HOJA DE VIDA GRUPO DE DESARROLLO HUMANO (GRUDHU)	27-Nov-17	07-Dic-17
LISTADO INSPECTORES CONTRATADOS	15-Dic-17	
SOLICITUD DOCUMENTACIÓN PARA EFECTOS CONTRACTUALES	18-Dic-17	22-Dic-17

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



CONTRATACION INTENDENCIAS REGIONALES

02-Ene-18

22-Ene-18

Por lo anterior, una vez realizado el proceso de selección y habiéndose cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y legal ejecución del contrato, se procederá a contratar los Inspectores, a partir de Febrero 01 de 2017.

Esta comunicación debe tener la debida difusión, se debe dar estricto cumplimiento.

Respetuosamente,

Contralmirante PAULO GUEVARA RODRIGUEZ

Director General Marítimo

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea> (Válido independientemente de la validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>)